



UNION NACIONAL DE TECNICOS Y PROFESIONISTAS PETROLEROS

(UNTyPP)

Registro STPS: 5878

CDMX, a 2 de febrero de 2021

Oficio: UNTyPP-SG-004/2021

Lic. Noemí Villalobos Cortés

Coordinadora de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Presente

Asunto: Solicitud de pago de reajuste de nivel

Durante los pasados ajustes organizativos realizados en la Subdirección de Abastecimiento de la DCAS, se movilizó a Cd. Del Carmen y además se aplicó descenso de nivel a la compañera Edith Santillana, miembro de nuestro sindicato, le solicitamos su apoyo para que sea cubierta la indemnización por reajuste de nivel aplicado a la mencionada compañera

| NOMBRE | FICHA | NIVEL ANTERIOR | NIVEL ACTUAL |
|------------------------|--------|----------------|--------------|
| Edith Santillán Quiroz | 512437 | 32 | 31 |

Aunque se haya eliminado del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza (RTPC), la descripción en el artículo 86 de la fórmula para el cálculo de la indemnización por descenso de nivel, esto no exime el pago de este.

Por lo que solicitamos que dicho cálculo se realice de acuerdo a la fórmula indicada en el mismo artículo 86 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza (RTPC) del 15 de diciembre del 2015, o con la referencia más cercana que es el Contrato Colectivo de Trabajo vigente del STPRM-PEMEX en su cláusula 22, el que aplique normativamente de acuerdo a nuestra condición jurídica como personal sindicalizado integrante de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP) con registro STPS: 5878.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos en espera de su pronta respuesta

¡¡Por una industria petrolera integrada y nacional al servicio de la patria!!

ATENTAMENTE

Ing. Silvia Ramos Luna
Secretaria General

C.c.p. Ing. José Luis Vázquez Vite. Secretario General Sección 8 UNTyPP

Edith Santillán Quiroz

Expediente